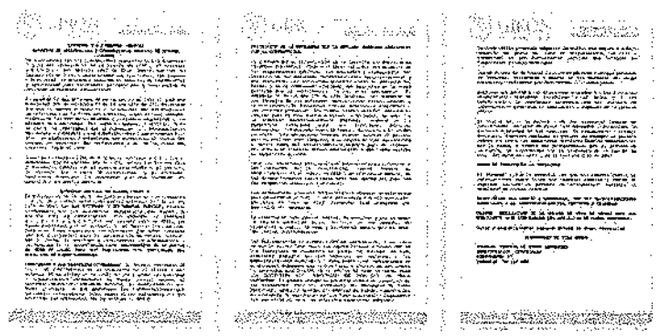
INFORME DE SUPERVISIÓN ACTA N° 02
CONTRATO N° 001-2026 DEL 09 DE ENERO DE 2026

TIPO DE CONTRATO:				PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATO Nº Y FECHA:				CPS-001- 2026 DEL 09 DE ENERO DE 2026		
CONTRATISTA:				MARCELO RINCONES DIAZ		
Nit o C.C. No.				77169794 DE VALLEDUPAR		
OBJETO:				**"BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, DENTRO DEL DESARROLLO Y FUNCIONES OTORGADAS A LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GIRÓN"**		
VALOR INICIAL:				CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) M/CTE		
VALOR ADICIONAL:				N/A		
PLAZO INICIAL:				OCHO (08) MESES		
PLAZO ADICIONAL:				N/A		
SUPERVISOR:				GILBERT ARMANDO ESPINEL BARAJAS Secretario General del Concejo Municipal		
FECHA DE INICIO:				09 DE ENERO DE 2026		
ACTA DE SUSPENSIÓN	**Nº**	**Nº**	**Nº Nº**	**N/A**	N/A	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN	**Nº**	**Nº**	**Nº Nº**	**N/A**	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:				08 DE SEPTIEMBRE DE 2026		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN				N/A		
MUNICIPIO:				Girón – Santander		
OFICINA GESTORA:				CONCEJO MUNICIPAL DE GIRÓN		
VALOR A PAGAR				5.000.000		
PERIODO DE PAGO:				**DESDE:** **09 DE FEBRERO DE 2026**	**HASTA:** **08 DE MARZO DE 2026**	

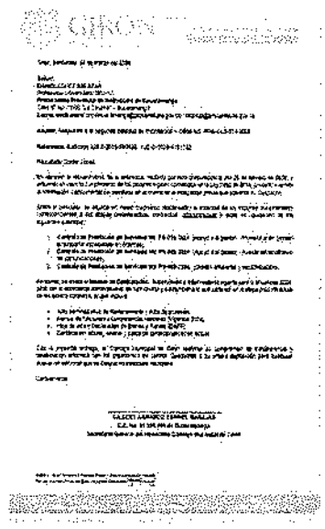
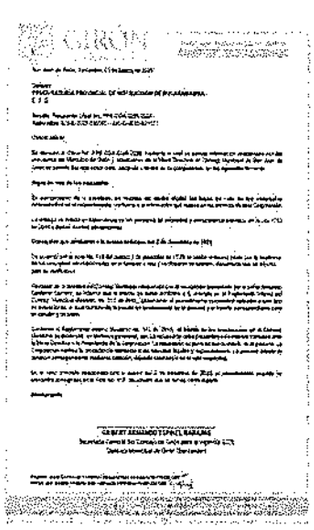
Con base en los informes presentados por el Contratista **MARCELO RINCONES DIAZ** respecto de las actividades ejecutadas en el presente contrato y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del Concejo Municipal de Girón, tomando como base la presente acta o informe del **ACTA PAGO N°02, por valor de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (5.000.000)**

CERTIFICO QUE:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada por el Contratista con relación al desarrollo y ejecución del mismo, las actividades representativas realizadas durante la ejecución fueron:

ITEM	ACTIVIDADES	EVIDENCIA
1	Brindar asesoría jurídica y acompañamiento en el proceso precontractual, contractual y poscontractual de las modalidades contractuales que se requieran, como son contratación directa, licitación pública, selección abreviada de menor cuantía, subasta a la inversa, concursos de méritos, contratación directa y los convenios con ofertas, de conformidad con la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la ley 489 de 1998, la ley 1474 de 2011 y el decreto-ley 019 de 2012, (y demás normas que adicionen, modifiquen o sustituyan)	El contratista brindó asesoría jurídica y acompañamiento en el desarrollo del proceso contractual para la contratación de la póliza de seguros destinada a amparar a los Honorables Concejales del Municipio de Girón, adelantando apoyo en las etapas precontractual y contractual del proceso. En este sentido, realizó acompañamiento jurídico en la estructuración y revisión de los estudios previos, definición de la modalidad de selección aplicable, verificación de los requisitos jurídicos del proceso y revisión de los documentos contractuales correspondientes, garantizando su conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como las demás normas que regulan la contratación estatal. 
2	Asesorar a los miembros de la mesa directiva del Concejo Municipal la modalidad contractual de distintos procesos que se requieran, coadyuvar en la respuesta a entes de control y judiciales de temas referidos a contratación estatal o similares, colaborar en la proyección, organización y revisión de documentos en las etapas precontractual, contractual, y post contractual.	El contratista durante el periodo reportado brindó asesoría jurídica permanente a los miembros de la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Girón respecto a la modalidad contractual aplicable a los diferentes procesos de contratación adelantados por la entidad, de conformidad con la normativa vigente en materia de contratación estatal. Dicha asesoría el contratista la realizó de manera presencial y mediante comunicación telefónica, atendiendo consultas relacionadas con la estructuración de procesos contractuales, revisión de documentos en las etapas precontractual, contractual y poscontractual, así como orientación jurídica para la correcta aplicación de los procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
3	Brindar apoyo en la proyección de los diferentes actos administrativos que deba expedir la mesa directiva del Concejo Municipal de Girón.	El contratista brindó apoyo jurídico en la proyección, revisión y organización de diferentes actos administrativos expedidos por la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Girón, relacionados con el desarrollo de las funciones administrativas y contractuales de la corporación.

4	Realizar acompañamiento en las diferentes reuniones institucionales necesarias y requeridas por la Presidencia del Concejo y/o algunos de los vicepresidentes.	El contratista brindó acompañamiento jurídico en las diferentes reuniones institucionales convocadas por la Presidencia del Concejo Municipal y los vicepresidentes, en las cuales se trataron asuntos relacionados con la gestión administrativa y contractual de la corporación. Así mismo, participó en reuniones de trabajo convocadas por la Secretaría General del Concejo, orientadas a la revisión y organización de información necesaria para la proyección y elaboración de respuestas a solicitudes y requerimientos presentados ante la entidad, brindando el respectivo acompañamiento y orientación jurídica para su adecuado trámite. 
5	Brindar Conceptos jurídicos necesarios por la mesa directiva del Concejo Municipal de Girón en aras del desarrollo y competencias legales como reglamentarias.	Durante el periodo reportado el contratista brindó conceptos jurídicos y orientaciones legales a los miembros de la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Girón, relacionados con el desarrollo de sus funciones legales y reglamentarias, especialmente en asuntos administrativos y contractuales propios de la corporación. Así mismo, realizó el acompañamiento jurídico en la elaboración y revisión de respuestas dirigidas a diferentes entidades públicas y a la ciudadanía en general, garantizando que dichas actuaciones se ajustaran al marco normativo vigente y a las competencias institucionales del Concejo Municipal.  

6	Realizar la proyección de respuesta que deba brindar algún miembro de la mesa directiva del Concejo Municipal de Girón.	Durante el periodo reportado el contratista realizó la proyección de respuestas a comunicaciones, solicitudes y derechos de petición que debían ser suscritos por miembros de la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Girón, garantizando su adecuada fundamentación jurídica y el cumplimiento de los términos legales establecidos. Así mismo, brindó apoyo jurídico en la elaboración y revisión de respuestas a solicitudes generales dirigidas al Concejo Municipal, provenientes de entidades públicas y de la ciudadanía en general, contribuyendo a su adecuado trámite y a la correcta aplicación de la normatividad vigente.  
7	Hacer parte y actuar como asesor jurídico en los comités en que sea designado para la evaluación de las propuestas, manifestaciones de interés en los diferentes procesos de selección que adelante la entidad, labor que deberá realizar de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el Estatuto General de Contratación, pliego de condiciones o en la invitación pública, conforme a la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, decreto 399 de 2021 y demás decretos reglamentarios	Durante el periodo reportado el contratista participó como asesor jurídico en reuniones y comités convocados por la entidad, relacionados con el análisis y evaluación de propuestas y manifestaciones de interés presentadas dentro de los procesos de selección adelantados por el Concejo Municipal de Girón. En dichos espacios brindó acompañamiento jurídico en la revisión de los documentos presentados por los proponentes, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en los estudios previos, invitaciones públicas y demás documentos del proceso, actuando con objetividad y conforme a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en especial lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. 

8	Absolver consultas jurídicas en materia contractual de acuerdo con las políticas institucionales y normatividad aplicable.	Durante el periodo reportado el contratista absolvió consultas jurídicas en materia contractual formuladas por los miembros de la Mesa Directiva y dependencias del Concejo Municipal de Girón, brindando orientación conforme a las políticas institucionales, lineamientos administrativos y normatividad vigente aplicable a la contratación estatal. Así mismo, brindó acompañamiento y aclaración de inquietudes relacionadas con los diferentes procesos contractuales adelantados por la entidad, contribuyendo al adecuado desarrollo de las actuaciones administrativas.
9	Obligarse a utilizar la "Información confidencial" recibida, únicamente para el desarrollo el objeto del contrato, y se compromete a efectuar una adecuada custodia y reserva de la información y gestión -es decir tratamiento- de los datos suministrados por el Concejo Municipal, como son las redes y bases de datos (físicas y/o electrónicas) en donde se realice su recepción y tratamiento en general.	El contratista dio estricto cumplimiento al deber de confidencialidad respecto de la información contractual, administrativa y documental conocida en virtud del desarrollo del contrato, utilizando dicha información exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual.
10	Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato.	Durante el periodo reportado el contratista atendió las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato, relacionadas con el acompañamiento jurídico permanente a la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Girón. En este sentido, brindó apoyo en la revisión de documentos contractuales y administrativos, así como en la asesoría jurídica en asuntos propios del funcionamiento institucional, contribuyendo al adecuado desarrollo de las actuaciones administrativas de la corporación.

Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento o no de las obligaciones del Contratista frente a la Afiliación y a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002:

A Continuación, se relacionan los pagos del período, a saber:

Por lo anterior, el suscrito Supervisor hace constar que la información suministrada

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	**FEBRERO**
	Fecha de pago	**10/03/2026**
	Nº de Planilla	**66451172**
	Ingreso Base de Cotización	**$4.189.200**
	Valor cotizado	**$523.700**
	EPS	**EPS SURA**
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	**FEBRERO**
	Fecha de pago	**10/03/2026**
	Nº de Planilla	**66451172**
	Ingreso Base de Cotización	**$4.189.200**
	Valor cotizado	**$670.300**
	Fondo de Pensiones	**PORVENIR**
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	**FEBRERO**
	Fecha de pago	**10/03/2026**
	Nº de Planilla	**66451172**
	Ingreso Base de Cotización	**$4.189.200**
	Valor cotizado	**$21.900**
	A.R.L.	**ARL SURA**

3. CERTIFICO Y ADJUNTAN ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES SEGÚN RELACIÓN

TIPO DE ESTAMPILLA	**# ESTAMPILLA**	**FECHA PAGO DD/MM/AAAA**	**ACTA #**	**VALOR PAGADO**
PRO UIS	2502600186138	16/03/2026	02	$100.000
ORDENANZA 012				$10.000
VALOR TOTAL CANCELADO				**$110.000**

En el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato.

Se expide en Girón, a los DIECISÉIS (16) días del mes de MARZO de 2026

GILBERT ARMANDO ESPINEL BARAJAS
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GIRÓN

ACTA DE PAGO N° 02

TIPO DE CONTRATO:				PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATO No. Y FECHA:				CPS-001- 2026 DEL 09 DE ENERO DE 2026		
CONTRATISTA:				MARCELO RINCONES DIAZ		
Nit o C.C. No.				77169794 DE VALLEDUPAR		
OBJETO:				**"BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, DENTRO DEL DESARROLLO Y FUNCIONES OTORGADAS A LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GIRÓN"**		
VALOR INICIAL:				**CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) M/CTE**		
VALOR ADICIONAL:				N/A		
PLAZO INICIAL:				OCHO (08) MESES		
PLAZO ADICIONAL:				N/A		
SUPERVISOR:				GILBERT ARMANDO ESPINEL BARAJAS Secretario General del Concejo Municipal		
FECHA DE INICIO:				09 DE ENERO DE 2026		
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº	Nº	Nº	N/A	N/A	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN	Nº	Nº	Nº	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:				08 DE SEPTIEMBRE DE 2026		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN				N/A		
MUNICIPIO:				Girón – Santander		
ENTIDAD GESTORA:				CONCEJO MUNICIPAL DE GIRÓN		
VALOR A PAGAR				5.000.000		
PERIODO DE PAGO:				**DESDE:** **09 DE FEBRERO DE 2026** ✓	**HASTA:** **08 DE MARZO DE 2026** ✓	

En Girón, a los **DIECISÉIS (16)** días del mes de **MARZO** se reunieron **GILBERT ARMANDO ESPINEL BARAJAS** en calidad de Supervisor; y **MARCELO RINCONES DIAZ** quien comparece en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presenta Acta de Pago **N° 02,** que corresponde al periodo comprendido entre los **NUEVE (09)** días del mes de **FEBRERO** del 2026 hasta los **OCHO (08)** días del mes de **MARZO** del 2026, de acuerdo con las actividades ejecutadas y consignadas en el Informe de Actividades, el cual hace parte integral de la presente acta, así como del informe del Supervisor.

Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento o no de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

VALOR DEL CONTRATO:	**$40.000.000**
VALOR ADICIONAL:	**$ 0**
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA N° 2	**$5.000.000**
NUEVO SALDO:	**$30.000.000**

VALOR CONTRATO CPS No.001- 2026	**$40.000.000**	
VALOR ADICIONAL	**$0**	
VR. PAGADO ACTA PARCIAL No. 1		$5.000.000
VR. A PAGAR ACTA PARCIAL No. 2		$5.000.000
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		$30.000.000
SUMAS IGUALES	**$40.000.000**	**$40.000.000**

SON: CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000)

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los DIECISÉIS (16) días del mes de MARZO de 2026.

GILBERT ARMANDO ESPINEL BARAJAS
SUPERVISOR

MARCELO RINCONES DIAZ
CONTRATISTA